

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL, ha sido instituída con el objeto fundamental de modernizar los sistemas de telecomunicaciones del país que le permitan prestar eficientes servicios nacionales e internacionales; Que, para la ejecución de los proyectos comprendidos en la Primera Fase del Plan Nacional de Telecomunicaciones, el Banco Interamericano de Desarrollo, concedió al Gobierno de Bolivia, los créditos 5/UK-BO y 328/SF-BO; Que, con sujeción al Régimen de Licitaciones Públicas aprobado por Decreto Supremo N° 10974 de 11 de julio de 1973 ENTEL, convocó a licitación pública internacional, para la provisión de equipos, materiales, herramientas, repuestos y servicios de supervisión técnica para complementar el Sistema de Altas Frecuencias Sub-Proyecto "D" del Plan Nacional de Telecomunicaciones de Bolivia.

Que, como resultado del Informe de la Comisión Calificadora que evaluó las propuestas presentadas por las firmas representantes "Hansa" Ltda., "The Lola Trading" Co y Telco Ltda. y, previa aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo la H. Junta de Adquisiciones de ENTEL en su reunión de fecha 18 de julio de 1975, resolvió adjudicar en favor de la firma TELCO Ltda., el suministro y supervisión técnica referidos a los Grupos A, B, C, E, y F de la Licitación del Sub Proyecto "D" de la Red Nacional de Alta Frecuencia, por los montos de \$us 1.037.866.10 (un millón treinta y siete mil ochocientos setenta y seis 10/100 dólares americanos), y \$b. 701.748.- (setecientos un mil setecientos cuarenta y ocho 00/100 pesos bolivianos).

Que en cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 7° del Decreto Supremo N° 12262 de 24 de febrero de 1975, es necesario aprobar la referida adjudicación y autorizar la suscripción del correspondiente contrato, mediante la dictación de la disposición legal pertinente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación realizada por la H. Junta de Adquisiciones de ENTEL a la firma TELCO Ltda., para el suministro y supervisión técnica correspondiente a los Grupos A, B, C, E, y F de la licitación internacional convocada por ENTEL para complementar el Sistema de Altas Frecuencias Sub-Proyecto "D" del Plan Nacional de Telecomunicaciones de Bolivia, por el precio de \$us. 1.037.866.10 (un millón treinta y siete mil ochocientos sesenta y seis 10/100 dólares americanos) y, \$b. 701.748.- (setecientos un mil setecientos cuarenta y ocho 00/100 pesos bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a los señores Contralor General de la República, Fiscal de Gobierno, Presidente y Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL, para celebrar y suscribir el contrato correspondiente con las cláusulas de seguridad, cumplimiento y garantías que son de rigor.

Los señores Ministros en los Despachos de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán, Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.